NOTA DNCP/DNC/N° 11.643 / 2017.

Asunción, 23 de Mayo de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 314.227 EN FECHA (22/05/17). – ID N° 332.160

Señor:

VICTOR HERMOSILLA CARBALLO, Jefe.

Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

COMANDO DE EJERCITO UOC N° 2.

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 20, Experiencia: se observa que indica "del 30% de la sumatoria total del monto máximo de la presente Licitación", en atención a que el presente llamado es de contrato cerrado se sugiere indicar "50% (cincuenta por ciento), del monto total de la oferta".

2. Punto 31, Anexo B: en este punto se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar, estableciendo claramente si admitirá la declaración jurada, que ya que en el mismo no establece si admitirá o no dicha declaración.

3. Punto 32, Anexo B: en este punto se establece: "a los 30 (treinta) días contados desde la fecha del cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor", se sugiere ajustar a la carta de invitación estándar (28 días), estableciendo en el punto 31 del mismo anexo "la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo". Conforme lo indica la Circular DNCP Circular N° 22/17.

4. Punto V, Anexo E:

4.1. Observamos que en este punto establece "40%", en tanto que en el punto 20 del anexo B, indica "30%". Se sugiere unificar y remitir para su verificación.

4.2. En este punto indica "1 año", en tanto que en el año B, indica "2 años", se sugiere unificar y remitir para su verificación.

5. Modelo de contrato: se sugiere ajustar punto 5, a la carta de invitación estándar:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Contrataciones

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.